

Pereira, Noviembre 9 de 2.015

<http://saia.pereira.gu>

**Señor.**

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA.**

**ALCALDE POPULAR DE PEREIRA.**

**Ciudad.**

Atento saludo.

Asunto: Derecho de petición:

De acuerdo a la problemática social conocida a nivel local y nacional, relacionada con la drogadicción, uso y abuso de sustancias psicoactivas y comorbilidades conexas, que afectan a nuestra población en general y que deben gozar de actividades de promoción y prevención, diagnóstico y tratamiento integral, de acuerdo a la ley 100, ley 1616 de 2.013 y a la ley 1620, Resolución 4545 y adicionales, y debido:

1. En el evento del 07 de Junio de 2.015 en el Parque Metropolitano del Café, en celebración de 20 años de COPACOS PEREIRA, aseguro ante la audiencia que usted iba a dedicar sus esfuerzos a brindar solo actividades de promoción y prevención en niños, jóvenes y adultos con drogadicción, uso y abuso de sustancias psicoactivas y cero pesos a actividades de tratamiento integral a drogadicctos.
2. En reunión el 28 de Mayo de 2.015 en la que los 32 Alcaldes de las Ciudades Capitales se reunieron con el Presidente de la República Juan Manuel Santos, para hablar sobre seguridad ciudadana y paz. Esta fue la declaración del Presidente al finalizar la reunión, en sus apartes, se concluyó lo siguiente:



El Presidente de la República Juan Manuel Santos y los Alcaldes de las Ciudades Capitales al finalizar el encuentro en la Casa de Nariño el 28 de Mayo de 2.015

**"Acabamos de terminar una reunión con todos los alcaldes de las ciudades capitales.**

**Esta es una instancia que crearon estos mismos alcaldes, que ya llevamos ocho reuniones, ocho cumbres.**

**Nuevamente reconocemos que hay problemas que son comunes a todas las ciudades, que a veces son específicos de algunas de ciudades. No solamente el que mencioné, como el robo de celulares, sino por ejemplo, la distribución de drogas en colegios y en parques; la micro extorsión en ciertos barrios, en ciertas plazas de mercado.**

**Ahí también surgió el tema, muy importante, al cual debemos darle la mayor trascendencia, y es el alarmante crecimiento del consumo de drogas por parte de los niños, de los adolescentes, en los colegios.**

**Hay, y sabemos, una intención deliberada de algunas bandas de micro traficantes que quieren inducir a los niños y a los jóvenes al consumo de drogas a través de oferta gratis. Los vuelven adictos y se vuelven parte de la demanda.**

**Contra eso tenemos que hacer un esfuerzo especial, porque se está generando un problema especial también."**

De acuerdo a todo lo anterior solicito la siguiente información:

1. Dar copia de los documentos aportados por ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA, Alcalde de Pereira, en cada una de las ocho cumbres de Alcaldes de Ciudades Capitales, relacionados con los apartes aquí seleccionados, enunciados por el presidente Santos?
2. Dar copia de cada una de sus intervenciones en cada cumbre?
3. Favor responder SI o NO, En Pereira también existe: *"la distribución de drogas en colegios y en parques"* *"el alarmante crecimiento del consumo de drogas por parte de los niños, de los adolescentes, en los colegios"* *"y sabemos, una intención deliberada de algunas bandas de micro traficantes que quieren inducir a los niños y a los jóvenes al consumo de drogas a través de oferta gratis. Los vuelven adictos y se vuelven parte de la demanda."* *"Contra eso tenemos que hacer un esfuerzo especial, porque se está generando un problema especial también."*
4. Como reestructuro su programa de gobierno, planifico, organizo direcciono y reviso las tareas a seguir, con el fin de disminuir el riesgo biopsicosocial de niños, jóvenes y adultos, después del 28 de Mayo de 2.015?
5. Cuales dependencias de su Administración fueron las encargadas de las medidas adicionales que debió implementar, a partir del 28 de Mayo de 2.015?
6. Que adicción presupuestaria les ordeno, con el fin de que cumplieran las medidas adicionales, a partir del 28 de Mayo de 2.015. Detallar cada una de ellas?
7. Que contratos se han suscrito a la fecha con el fin de dar cumplimiento a las medidas adicionales que debió adoptar, a partir del 28 de Mayo de 2.015? favor anexar copia de los contratos, por secretarias.?
8. Que instituciones educativas y parques de la Ciudad, fueron favorecidas con las medidas adicionales que implemento desde el 28 de Mayo de 2.015?
9. Que instituciones educativas y parques de la Ciudad, NO fueron favorecidas con las medidas adicionales que implemento desde el 28 de Mayo de 2.015?

10. De acuerdo al evento del 07 de Junio de 2.015 en el Parque Metropolitano del Café, en celebración de 20 años de "COPACOS PEREIRA", aseguro ante la audiencia, que usted iba a dedicar sus esfuerzos a brindar solo actividades de promoción y prevención en niños, jóvenes y adultos con drogadicción, uso y abuso de sustancias psicoactivas y "cero pesos" a actividades de tratamiento integral. Favor ampliar su concepto porque se deben realizar todas las actividades de promoción y prevención en niños, jóvenes y adultos en drogadicción, uso y abuso de sustancias psicoactivas y cero pesos en tratamiento integral de drogadicción?
11. Sabe usted cuales son los derechos Constitucionales que tiene un drogadicto en Pereira, que requiere tratamiento integral? Favor describirlos.
12. Dentro de su experiencia personal y familiar, que le puede suceder a un drogadicto a quien no se le realiza tratamiento integral contra la drogadicción?
13. A partir del 07 de Junio de 2.015 que "esfuerzo especial," o medidas adicionales implemento en su Administración para realizar tratamiento integral a niños, jóvenes y adultos drogadicto, en el municipio de Pereira?
14. Desde el 01 de Enero de 2.015 al 06 de Junio de 2.015 y desde el 07 de Junio de 2.015 hasta el 31 de Diciembre que presupuesto estaba destinado para el tratamiento integral de drogadicto en Pereira?
15. Después del 07 de Junio de 2.015 usted ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA, adiciono más presupuesto para el tratamiento integral de drogadicto?

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente.

*Diana Carmenza López c.*  
cc - 42162972

**DIANA CARMENZA LOPEZ CLAVIJO.**

**CC. 42.162.972**

**VEEDURIA DEPARTAMENTAL EN SALUD**

**Dirección: Carrera 8 No 20-67 Oficina 404 Edificio Banco Unión Colombiano.  
Pereira.**

**Celular: 314.6275588**



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	09 de noviembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	59446
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIANA CARMENZA LOPEZ CLAVIJO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GLORIA AYDEE MORALES GARCIA - Contratista	<b>Copia a:</b>	-

